

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ROQUE C NIDO LANAUSSE
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0036

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: RECLAMACION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Urgente Moción Notificando Ajuste y en Solicitud se deje sin Efecto Vista Señalada* se declara Ha Lugar la solicitud de cancelación de vista y por lo cual la vista del lunes, 3 de mayo de 2021 queda cancelada. Sobre la solicitud de archivo y cierre del caso, tiene la parte Promovente, Roque C Nido Lanausse, 10 días para exponer su posición ya sea que se une a la solicitud de archivo y cierre del caso o que se opone a la misma.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 28 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0024 y he enviado copia de la misma a: rcnidojr@yahoo.com y rebecca.torres@prepa.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Roque C. Nido Lanausse

PO Box 180
Guayama, Puerto Rico 00785-0180

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

